

278
caumento del Posito que oyo a
Pores Presadas como si de ueruo
ad uer uen Aguilera fueran leydas
egava ecunplira todo lo de mas
que por Razon del dicho oficio
es y fuere obligado a todo lo qual
dixo si juro ya men testigos los
dichos

✓ e Por la dicha ciudad visto el ju
ramento fecho Por el dicho Alonso
Ponce desta dilla dixeron que
lo auian conuenido Por requerido
al dicho oficio de regidor desta dicha
ciudad en lugar del dicho Lope Ponce
desta dilla y alonso y exercicio del
dicho oficio eguesele acudan con
los derechos esalarios a el dicho oficio
perteneientes egobe todo lo de
mas que por razon del dicho oficio
es obligado esle acudio y gobo
El dicho Lope Ponce desta villa lle
uan y goban los de mas caualleros
regidores desta ciudad y en senal
de posesion del dicho oficio se asentó
en el escano de la manoryz y aienda
de la justicia a teniente de juri

